

1902

Jefatura Política y de las Armas

DEL

Distrito Norte de la Baja California.

Seccion de *Fomento*

Expediente N.º

*Solicitud para adquirir propiedad
de mineras en este Distrito, elevada á la
Superioridad por conducto de esta Jefatura
por el súbdito N. Americano W. E. Webb.*

C. Jefe Politico.

W. E. Webb, americano, mayor de edad.

con residencia en este puerto, ante Vd. res.

petuosamente expongo: que deseo adquirir

Mayo 8 de 1902. por compra las siguientes minas:

"Eterna" con 8 Pertumencia

"Jura" con 10 — " —

"Iron No 8" — 10 — " —

"Iron No 12" — 3 — " —

Caus: Mayo 12/903 "Iron No 7" — 12 — " —

"Elevase a la "Iron No 9" — 10 — " —

resolución de "Ajay" 10 — " —

la superioridad de "Tolcan" 8 — " —

con el informe "Iron No 6" 12 — " —

corresponsiente "Iron No 2" 5 — " —

"Iron No 4" 6 — " —

"Extensión Ajay" — 2 — " —

"Iron Crown" — 8 — " —

"Extensión Tolcan" — 3 — " —

"Iron No 1" — 10 — " —

"Iron No 5" — 2 — " —

"Iron No 3" — 4 — " —

"Tichborne" — 10 — " —

"Marix" — 200 — " —

"Volcano" — 18 — " —

"Iron No 10" — 15 — " —

todas en este Distrito, pero como estas

minas dentro de la zona de 5 leguas



de la costa, donde los extranjeros
No pueden adquirir propiedad
Sin un permiso especial;

Por tanto:

a' Ud. Suos Jefe Politico, Suplico se sirra
dever la Solicitud que agusto a
la Superioridad, con las obser-
vaciones que Ud. crea conducentes.

Protesto lo necesario.

Ensamada, Mayo 8 de 1903.

W E W E H



Fomento / N.

Sección 3^a Copia esta fecha se devolvió a la rosa,
Número 10 Enciclopedia de la Secretaría de Fomento,
el curso al Ud. de 8 del que sigue,
en que solicita el permiso necesari-
o para adquirir propiedades. Las
minas que expresa en su citada instan-
cia, las cuales se hallan situadas
en la zona de cinco leguas de la
costa, donde los extranjeros no pue-
den adquirir propiedades sin el expre-
sado permiso.

Lo comunico a Ud. por disposi-
ción del Sr. Jefe Político, como inme-
diato resultado de su solicitud referida.

Lebo.

Ensenada, Mayo 12/903

Al Señor W. E. Webb

Presado



Circular:

Honrado por el C. Presidente de la República con el nombramiento de Jefe Político y de las Armas en el Distrito Norte de este Territorio, hoy he tomado posesión de ambos mandos, previas las formalidades de ley.

Tengo el honor de comunicarlo á usted para su conocimiento, protestándole mi consideración distinguida.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. C., Octubre 27 de 1902.

Abraham Arróniz.

Al



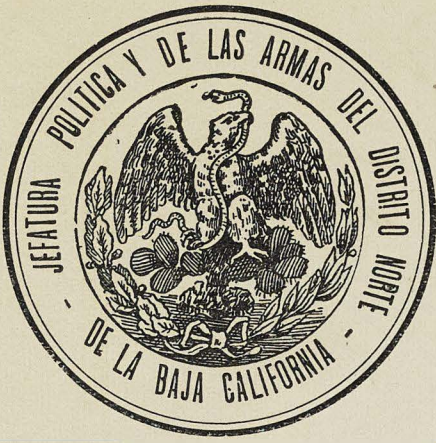
Minuta

Sección 3^a Tengo el honor de elevar a la supe-
Numero 105. rior resolución de la Secretaría del ~~Estado~~
digno desempeño ^{de Ud} en un caso en la ciudad
de los Norte Americanos W. E. Webb,
en que solicita permiso para adquirir
en propiedad las minas que en dicha
instancia se expresan, ubicadas dentro
de la zona de cinco leguas de la costa,
donde los extranjeros no pueden obtener
propiedades sin el permiso del ~~gobierno~~
Gobierno; permitiendo manifestar a
Ud, por vía de informe, que confe-
cha 20 de Septiembre de 1900, ~~se~~ expe-
dió a Ud. esta Jefatura que dicho de-
tente es persona honorable y acomodada,
según informe del Consulado Mexicano
en San Diego, B. C., a ~~esta~~ ~~Oficina~~
Reproduzco a Ud. mi atenta
consideración y respeto.

L. H.
Encarnación, B. C. Mayo 12/1903

Al Secretario de Fomento
Colonización e Industria

México



Circular:

Honrado por el C. Presidente de la República con el nombramiento de Jefe Político y de las Armas en el Distrito Norte de este Territorio, hoy he tomado posesión de ambos mandos, previas las formalidades de ley.

Tengo el honor de comunicarlo á usted para su conocimiento, protestándole mi consideración distinguida.

Libertad y Constitución.

Ensenada, B. C., Octubre 27 de 1902.

Abraham Arróniz.

Al



Sección 3a.

Con el atento oficio de Ud. número 105 fecha 12 del actual, se recibió en esta Secretaria el ocurso que presentó el Ciudadano Norteamericano W.E. Webb, quien solicita permiso para adquirir fundos mineros dentro de la zona fronteriza prohibida á los extrajeros.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

Número. 47248... LIBERTAD Y CONSTITUCION. México, Mayo 21 de 1903.

Cus. mayo 21 1903
Comuniquere
al interesado.

G. Casio

Al C.

Jefe Político de las Armas del Distrito Norte del Territorio de la Baja California.

ENSENADA.

Cumplido, en la fecha, bajo el N.º 20 Sec. Civi 3ª

S. J. B.



Sección 3a.

Núm. 3334

Enc. Agosto 25/1903

De entrada

Exp. Fomento N° 22/903

Hoy digo al Señor W.E. Webb, lo que sigue:

"El Presidente de la República, en vista de los informes respectivos, ha tenido á bien acordar se conceda á Ud. como en efecto se le concede el permiso que ha solicitado en su ocurso de fecha 8 de Mayo último, para adquirir en propiedad las minas denominadas "ETNA", "JURA", "IRON N° 1", "IRON N° 2", "IRON N° 3", "IRON N° 4", "IRON N° 5", "IRON N° 6", "IRON N° 7", "IRON N° 8", "IRON N° 9", "IRON N° 10", "AJAX", "VULCAN", "EXTENSION AJAX", "EXTENSION VULCAN", "MARIA", "VOLCANO", "IRON CROWN", "JICKBORNE" y "IRON HID", situadas en el Distrito Norte del Territorio de la Baja California y dentro de la zona marítima de cinco leguas prohibida á las extranjeros; quedando Ud. advertido de las obligaciones que contrae y las cuales se encuentran consignadas en las leyes de la República.--Tambien queda Ud. entendido que si traspasa dichas concesiones á otro extranjero, éste solo podrá adquirirlas con el permiso respectivo."

Lo que transcribo para su conocimiento.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. México, Agosto de 1903.

G. Corio

Enc. Agosto 25/1903
Cumplido en oficio número 204,
Sección 3a.

Al C.

Jefe Político y de las Armas.

ENSENADA. B. California.